



"Centenario de la Reforma Universitaria"
1918 - 2018



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realice la apertura de las calles "Las Breas" y "Los Algarrobos" del Barrio Judicial del Departamento Chilecito.

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista Unipersonal "Juntos por Chilecito": Gutiérrez, Sebastián.-**

ORDENANZA N° **3.557/2018.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

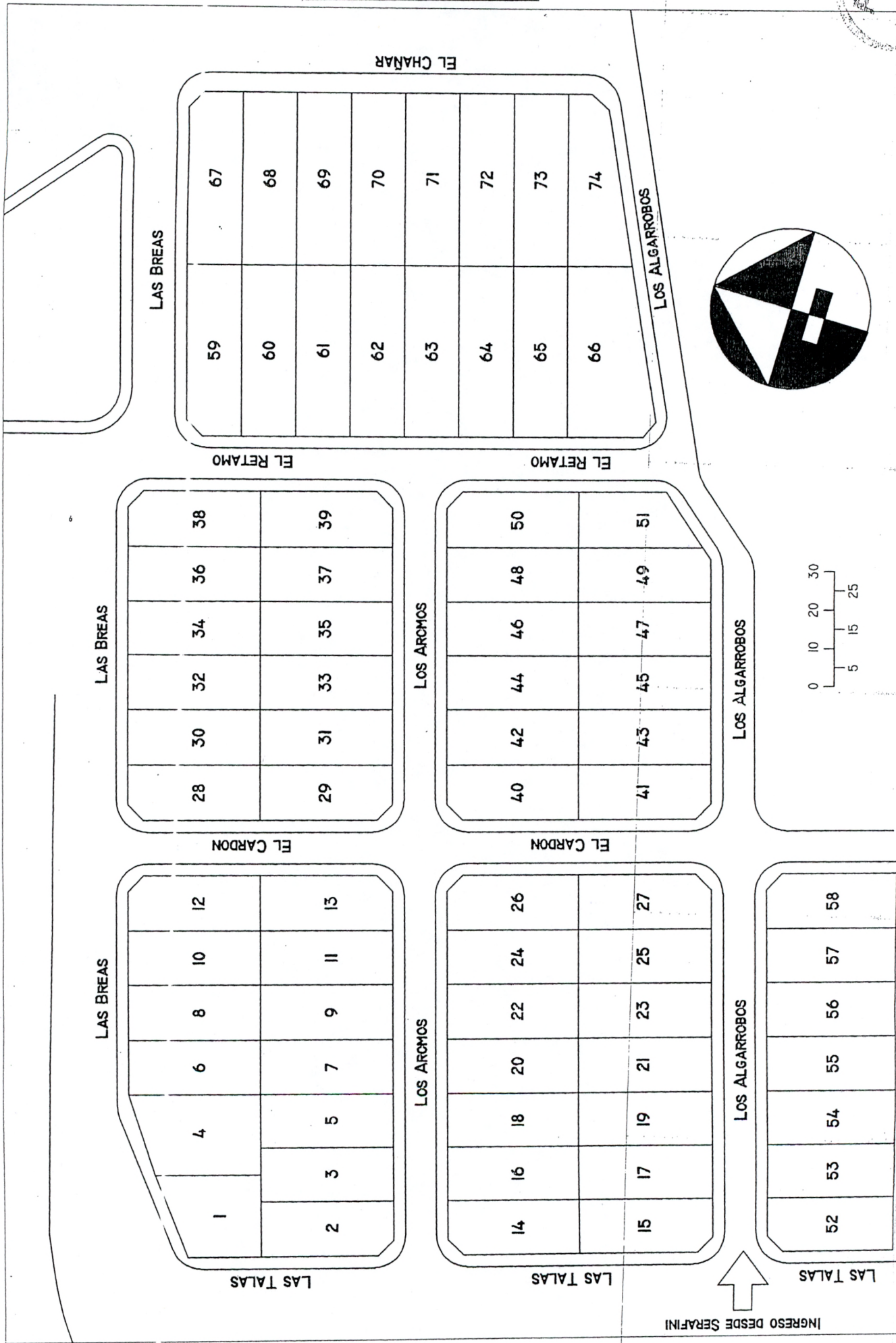


Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCIÓN MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
23 OCT 2018	

ANEXO I

FOLIO N° 04



FOLIO N° 04